

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00002-00

Por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante.

Se requiere a la secretaría del Despacho para que proceda conforme se direccionó en el numeral quinto del auto de 19 de julio de 2021, esto es, elaborar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.